

Expediente: 3795/16

Carátula: SANCHEZ AGUSTIN ALEJANDRO Y OTRA C/ SIR FABIAN JAVIER Y OTRO S/ ESCRITURACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 09/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27108201407 - MORENO MURIAS, ALEJANDRO FRANCISCO JAVIER-DEMANDADO/A

90000000000 - TOSCANO, FACUNDO JESUS NORBERTO-POR DERECHO PROPIO - ABOGADO

20263941439 - SANCHEZ, AGUSTIN ALEJANDRO-ACTOR/A

20263941439 - AVELLANEDA, MARIA JULIA-ACTOR/A

27245039854 - LEON, NILDA VERONICA-PERITO

20239301836 - VIAÑA, ALEJANDRO-PERITO

27169329147 - SIR, FABIAN JAVIER-DEMANDADO/A

20126824093 - RUIZ, GABRIEL RAFAEL-PERITO

27253370349 - ISASMENDI LAGORIA, ROSANA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3795/16



H102335448379

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "SANCHEZ AGUSTIN ALEJANDRO Y OTRA c/ SIR FABIAN JAVIER Y OTRO s/ ESCRITURACION" - Expte. N° 3795/16

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: ISASMENDI LAGORIA, ROSANA EDITH - 01/04/2025 19:49

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.- Atento a lo solicitado y constancias de autos se proveen los escritos presentados en fecha 10/12/2024 por la Dra. Isasmendi Lagoria que fueron reservados por decretos de fechas 13/12/2024: **PROVEÍDO DE ESCRITO PROMUEVO INCIDENTE - POR: ISASMENDI LAGORIA, ROSANA EDITH - 10/12/2024 20:29:** A fin de regular honorarios por la resolución de fecha 22/11/2024 fórmese incidente de honorarios p/p la Dra. Isasmendi Lagoria. A tal fin presente dicha letrada copias digitalizadas de las actuaciones procesales pertinente en el incidente que se crea a los efectos bajo el n° 3795/16-I10. **PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: ISASMENDI LAGORIA, ROSANA EDITH - 10/12/2024 12:36 Y OTROS - POR: ISASMENDI LAGORIA, ROSANA EDITH - 10/12/2024 18:10:** Encontrándose reabiertos los términos suspendidos por decretos de fechas 20/9/2024 y 13/12/2024 y conforme a lo dispuesto en providencia de fecha 11/9/2024, dada la firmeza del decreto de fecha 23/2/2024: **1 - Señálase nueva fecha de audiencia para que se lleve a cabo en forma presencial la producción de las pruebas testimoniales y de declaración de parte admitidas en dicha providencia. A tales fines, estando colmada la agenda de la OGAC3, se fija el día 16 de mayo de 2025 a horas 11:00 en la Sala 3 de calle Lamadrid 420 de esta ciudad. 2 - Teniendo en cuenta los domicilios denunciados por la Dra. Isasmendi Lagoria de los testigos propuestos: Juan Carlos Sanchez en B° Jardín, Los Ralos Dpto. Cruz Alta Tucumán y el compromiso que asume la letrada de notificarlo de la fecha señalada para que concurra a prestar**

declaración testimonial munido de su DNI. Notifíquese por cédula a los demás testigos propuestos Escribano Carlos José Díaz Marquez en Combate de Las Piedras 897 de esta ciudad y Dra. Sara Elvira Delloca en Lamadrid 117 - 3° oficina 306 a fin de que concurran munidos de sus DNI el día **16 de mayo de 2025 a horas 11:00 en la Sala 3 de calle Lamadrid 420 de esta ciudad** a prestar declaración testimonial. 3 - Notifíquese por cédula al Sr. Fabian Javier Sir en su domicilio real a fin de que el día **16 de mayo de 2025 a horas 11:00 en la Sala 3 de calle Lamadrid 420 de esta ciudad** comparezca a prestar declaración de parte. A los efectos presente la Dra. Isasmendi Lagoria la movilidad correspondiente, dado que la presentada con escrito de fecha 15/9/2024 10:31 no poseen el valor vigente al día de la fecha. 4 - Cúmplase con la notificación a la perito Ingeniero en Sistemas que resultó sorteada, CELIA GRACIA KATZ con domicilio en SAN MARTIN N°980, 1° "A" San Miguel de Tucumán, conforme lo dispuesto por decreto de fecha 27/02/2024. A los fines de librar cédula presente la Dra. Isasmendi Lagoria la movilidad correspondiente. Téngase en cuenta que en el decreto de fecha 11/9/2024 se estableció como adelanto de honorarios provisorios la suma de \$50.000 que deberá abonar la Dra. Isasmendi Lagoria a la perito Celia Gracia Katz y la suma de \$60.000 que deberán abonar el 50% cada incidentista, es decir \$30.000 la Dra. Isasmendi Lagoria y \$30.000 el Sr. Fabián Javier Sir al perito calígrafo Gabriel Ruiz sorteado en autos, en el término de tres días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 390 CPCCT. 5 - Dado que la Dra. Isasmendi Lagoria solicita se tengan por producidos los informes de organismos brindados en el expte., 800/21, no habiéndose producido dicha prueba informativa en este juicio, a lo solicitado no ha lugar. En consecuencia, **líbrese los oficios ordenados en la prueba INFORMATIVA admitida en el decreto de fecha 23/2/2024**, oficios solicitados en el punto B) desde 1) al 4) y los peticionados en OTROS: desde el punto 1) al 11). 6 - Estése a la documentación presentada por la Dra. Isasmendi Lagoria en fecha 23/9/2024. 7 - Cúmplase por el Sr. Fabián Javier Sir con la presentación de la documentación conforme a lo dispuesto en las pruebas de DOCUMENTOS EN PODER DE LA PARTE y DOCUMENTOS EN PODER DE LA CONTRAPARTE admitidas en providencia del 23/2/2024. 9 - Cumpla el Sr. Fabián Javier Sir con lo ordenado en la admisión de las pruebas Instrumental y pericial caligráfica proveídas en el el punto 3) b) del decreto de fecha 23/2/2024. - 3795/16 RPMM

Actuación firmada en fecha 08/04/2025

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.